

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su Despacho este proceso ejecutivo laboral, en el que se fijó fecha para resolver las excepciones de mérito planteadas; sin embargo, problemas tecnológicos impidieron adelantarla.
Para resolver hoy, mayo 25 de 2022.-

Original Firmado

PILAR M. CABRERA NARANJO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

Radicación: 08001-31-05-008-2018-00067-00

PROCESO EJECUTIVO LABORAL

Instaurado por: AFP PORVENIR S.A.

Contra: TRANSPORTES ATLANTICO LOPEZ CHAGIN & CIA S.C.A.

Barranquilla, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En providencia calendada 1o de septiembre de 2021, el despacho fecha para llevar a cabo la audiencia de la que trata el Art 443 del CGP. Sin embargo, por impases tecnológicos en el despacho judicial considera este fallador procedente la reprogramación de la audiencia consagrada en el Art 443 C.G.P., y se asigna la fecha del jueves 23 de Junio de 2022, a las 3.00 pm.

Por lo anterior, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR la fecha del jueves 23 de Junio de 2022, a las 3.00 pm para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 443 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-



HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ